

vecinos a la villa de Ciera; solicitando se le admita por este Ayuntamiento como Escribano del numero de esta Ciudad, para ejercer libremente la Escribania que ha desempeñado ultimamente D. Jose Fernandez Briceño su tio, el cual ha hecho Renuncia y nombramiento en su favor, como lo acredita por la copia de Escritura que presenta; y el Ayuntamiento enterado acordó: Admitir a D. Fulgenio Iruen, Abogado de los Tribunales de la Nación como Escribano del numero de esta Ciudad, en virtud del privilegio que este Ayuntamiento tiene para ello, para que pueda ejercer libremente la Escribania que ha ejercido D. Jose Fernandez Briceño, el cual ha hecho Renuncia y nombramiento en su favor segun asi se acredita de la copia de la Escritura que ha presentado; poniendole a continuacion a su instancia certificacion literal de este acuerdo, y devolviendole original la copia de Escritura presentada para los usos que

le combenga —
Informe en la
solicitud de D.
Gregorio Delgado
en nombre de la
Sra. Antonia
de Hoga.
Se vio el informe emitido por el Sr. Alcalde
a virtud de acuerdo de veinte y ocho de Ocho-
bre en la instancia de D. Gregorio Delgado
a nombre de la Sra. viuda Antonia de Hoga,
el cual copiado a la letra es como sigue: Para
informar con el acido aciago la anterior

